

Resolución Ejecutiva Regional No. 484 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 0 1 DIC. 2010

VISTO: El Oficio Nº 1132-2010/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído Nº 163794-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto de Acobamba, se viene ventilando el Proceso Penal Nº 2010-244-110902JX-01P, seguido contra Lucy Laurente Dueñas por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso en grado consumado, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de ésta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal N° 2010-244-110902JX-01P, seguido contra LUCY LAURENTE DUEÑAS, por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso en grado consumado, en agravio del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



